



H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS

GACETA MUNICIPAL 2024





**H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS**

**NÚM. 27 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 02 DE ENERO 2024

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 17, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN I Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN: LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMEROS:
99/2023, 100/2023, 101/2023 Y 102/2023**



GACETA MUNICIPAL

1. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 99/2023**, DICTADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023**, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; **TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.**
2. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 100/2023**, DICTADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023**, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; **TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2023.**
3. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 101/2023**, DICTADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023**, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; **APRUEBA LA SOLICITUD DE SUBSIDIO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (S.A.P.A.S.E.), CON UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**
4. **ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 102/2023**, DICTADO EN LA **CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023**, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; **APRUEBA EL PERIODO VACACIONAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, CON UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le Vanta!

2022 - 2024



GACETA MUNICIPAL

ACUERDO NÚMERO 99/2023

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I SEXTUS, 48 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU REGISTRO CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, PRESENTA ANTE ÉSTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 99/2023

MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE AL EJECUTIVO MUNICIPAL PRESENTANDO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL”, Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO TERCERO. - EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.



TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO NÚMERO 100/2023

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN EJERCICIO PLENO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, Y TODA VEZ QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123, 124 128 FRACCIONES II, XII Y XIV, 129 Y 134; 1, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECCIÓN SEGUNDA, TOMO CCXVI, NÚMERO 83, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023, DONDE SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; ARTÍCULOS 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, 127, 128 FRACCIÓN IX Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 10, 18, 19 y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 285, 286 FRACCIÓN III, 290, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 29 FRACCIONES I Y VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2020 VIGENTE; 47 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR; **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 100/2023

POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL TERCER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2023.



BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DEL PRIMER REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, 2023, EN LOS TERMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIONES IV, VIII, 28 FRACCIONES III, V Y VI Y 31 DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Dependencia	Nombre del Trámite	Porcentaje de Avance	Acciones Programadas
Dirección de Gobierno	Gestión de apostilla y traducción de actas de nacimiento y documentos oficiales.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Gestión de copias certificadas de actas de nacimiento de hijos mexiquenses nacidos en estados unidos y centro américa.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Asesoría y gestión para la obtención de copias certificadas de actas de nacimiento de mexiquenses radicados y/o nacidos en el extranjero.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Programa de regularización migratoria.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Asesoría y gestión de constancias escolares para la continuación de estudios en México.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Apoyo y asesoría a los migrantes.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Apoyo y asesoría a migrantes con la gestión de documentos en el extranjero.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Repatriación de enfermos, restos y/o cenizas humanas.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Localización de personas migrantes extraviadas en los estados unidos.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Programa de regulación migratoria.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Atención y orientación en diversos trámites administrativos a las distintas expresiones de fe.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.



Dependencia	Nombre del Trámite	Porcentaje de Avance	Acciones Programadas
	Asesoría a consejos de participación ciudadana y delegados municipales.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 45 a 40 minutos.
	Constancia de no inconveniente para la instalación de juegos mecánicos.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 15 a 10 días hábiles.
	Constancia de no inconveniente a rotulistas.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 15 a 10 días hábiles.
	Constancia de no inconveniente para bailes sonideros.	75%	Reducción de tiempo de respuesta, de 15 a 10 días hábiles.
Secretaría Técnica de Gabinete	Expedición de actas certificadas.	90%	Reducción del tiempo de respuesta, de 5 a 2 días.
Tesorería Municipal	Traslado de dominio.	100%	Disminuye 1 requisito, de 9 a 8.
	Certificación de no adeudo de impuesto predial.	5%	Reducción de tiempo de respuesta, de 25 a 12 días hábiles
	Copia certificada, copia simple y corrección de datos de impuesto predial.	70%	Reducción de tiempo de respuesta, de 15 a 10 días hábiles
	Certificación de clave y valor catastral.	5%	Reducción de tiempo de respuesta, de 25 a 12 días hábiles.
	Certificación de plano manzanero.	35%	Reducción de tiempo de respuesta, de 25 a 12 días hábiles
Dirección de Educación y Cultura	Primaria y secundaria abierta y a distancia.	100%	Reducción del tiempo de respuesta, de 15 a 12 días hábiles.
	Preparatoria abierta y a distancia.	100%	Reducción del tiempo de respuesta, de 15 a 12 días hábiles.
	Servicio social.	100%	Reducción del tiempo de respuesta, de 15 a 12 días hábiles.
Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Orientación jurídica.	76%	Reducción del tiempo de respuesta, de 3 a 2 días.
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Búsqueda inmediata de personas desaparecidas	90%	Reducción del tiempo de respuesta de 24 a 18 horas para gestiones administrativas.
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Expedición de cédula informativa de zonificación.	100%	Reducción del tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles para la emisión de la cédula.

LO ANTERIOR, SE INFORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL FORMATO **2 RTAPA**, CORRESPONDIENTE A CADA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LOS CUALES UNA VEZ



APROBADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA SERÁN REMITIDOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. – LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITIRÁ A DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE A LA COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE ECATEPEC DE MORELOS, LLEVE A CABO LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ARTÍCULO CUARTO. – LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO, A FIN QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO “GACETA MUNICIPAL” Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL **C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEJAN SIN EFECTOS TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO NÚMERO 101/2023

POR LO ANTES EXPUESTO, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III INCISO a) Y, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 122, 123, 125, 128 FRACCIONES II Y XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVIII, 48, 93, 95 FRACCIONES I Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 320 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 47 Y 100 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN VIGOR, **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:**

ACUERDO NÚMERO 101/2023

POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO APRUEBA LA SOLICITUD DE SUBSIDIO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (S.A.P.A.S.E.).

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. SE APRUEBA LA SOLICITUD DE SUBSIDIO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO (S.A.P.A.S.E.), POR LA CANTIDAD DE \$56,000,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PAGO DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PARA EL SUBSIDIO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, SE AUTORIZA EL DESTINO DE UN MONTO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$56,000,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DEL EJERCICIO FISCAL 2023, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

DEPENDENCIA		F.F.	PARTIDA ESPECIFICA DE GASTO		SUBSIDIO S.A.P.A.S.E
L00	TESORERÍA	110101	4383	Subsidios y Apoyos	\$ 56,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - SE INSTRUYE AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (S.A.P.A.S.E.), REALICE LOS ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO DE LA NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.



ARTÍCULO CUARTO. SE **INSTRUYE** A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA QUE CORRESPONDE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO (S.A.P.A.S.E) REALICEN TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE CUMPLIMENTAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO QUINTO. - LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ** LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL" Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

ARTÍCULO SEXTO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO, SURTIRÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUÉLLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO



ACUERDO NÚMERO 102/2023

POR LO ANTERIOR, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 112, 113, 116 PRIMER PÁRRAFO, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 15, 27, 31 FRACCIÓN I Y 48 FRACCIONES II, XVI Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 66 Y 70 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y, DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, LA PROPUESTA DEL:

ACUERDO NÚMERO 102/2023

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PERIODO VACACIONAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA EL PERIODO VACACIONAL PARA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 AL 09 DE ENERO DEL AÑO 2024, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR A SUS CARGOS EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE ENERO DEL AÑO 2024. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALICE TODOS LOS ACTOS Y TRÁMITES TENDIENTES A CUMPLIMENTAR EL ARTÍCULO QUE ANTECEDE, Y TOMÉ TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LAS UNIDADES, DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE SUS ÁREAS A FIN DE GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

ARTÍCULO TERCERO. - SE AUTORIZA PARA QUE, DURANTE EL PERIODO VACACIONAL AUTORIZADO EN EL PRIMER ARTÍCULO DEL PRESENTE ACUERDO, **EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC, NO CELEBRE SESIONES DE CABILDO**; EN EL ENTENDIDO, POR ALGÚN ASUNTO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN, SE DEBA CONVOCAR A SESIÓN DE MANERA EXTRAORDINARIA, PARA CUYO CASO, SE TOMARÁN LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL BUEN DESAHOGO DE LA SESIÓN O SESIONES QUE AL EFECTO SE CONVOQUEN. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO CUARTO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN ÍNTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DE



LA GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DE LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO QUINTO. - EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO, SURTIRÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. - SE DEROGAN TODAS AQUÉLLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS **VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE

LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



Ecatepec

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤